

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 001-2014 /MDSM

San Miguel, 23 ABR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, en la sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°215-MDSM, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones del distrito de San Miguel, en cuyo artículo 8° se establece que tanto la condecoración de La Orden de la Glorieta de la Media Luna como la Medalla de la Ciudad son aprobadas por el concejo municipal mediante acuerdo de concejo, en base a la propuesta que eleve el consejo de condecoraciones o la alcaldía;

Que, es necesario autorizar al alcalde para que suscriba los acuerdos de concejo que aprueben las condecoraciones que no fueron evaluadas en la sesión ordinaria de concejo del 23 de abril de año en curso, de modo que el carácter administrativo de la delegación se formalice a través del acuerdo de concejo de distinción, siempre y cuando la propuesta del condecorable reúna los méritos que exige la norma invocada en el considerando precedente;

Que el artículo 39° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre normas municipales, establece que por resolución de concejo se resuelven los asuntos administrativos a cargo del concejo municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al alcalde para que suscriba los acuerdos de concejo que aprueben las condecoraciones de las personalidades condecorables que se estime idóneas por reunir los créditos que el Reglamento de Condecoraciones del distrito de San Miguel exige.

Artículo 2°.- DISPENSAR el presente acuerdo de concejo del trámite Consejo de Condecoraciones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE